

INFORME SECRETARIAL

Dejo constancia señor Juez en el presente proceso, que el señor Rufino Galvis solicitó en nombre propio remanentes del proceso 2017-00098, pero dejo de manifiesto que el mencionado señor tiene abogada en el proceso Rdo.2020-00170, y no le ha revocado el poder y anterior a esta solicitud está en turno otro proceso que pesa contra el aquí demandado.

El Bagre, 13 de junio de 2022



FANNY MARIA RRIETA RUIZ

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION # 220-22

RADICADO : **2020-000170**

DEMANDADO: ALBERTO DE JS. MENESES GALE

DEMANDANTE: RUFINO CARLOS GALVIS M.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el demandante concedió poder a una abogada que lo representa es quien debe presentar el escrito de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

